


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 27.388 · 2017

# DECLAR... OFICIALES

Boletín Oficial, 3 de octubre de 2017 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Declaraciones Oficiales*

*DECLARACIONES OFICIALES*

*Ley 27388*

*"Capital Nacional del Buceo y las Actividades Subacuáticas".*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de*

*Ley:*

ARTÍCULO 1°. Declárase "Capital Nacional del Buceo y las Actividades Subacuáticas", a la ciudad de Puerto Madryn en la provincia del Chubut.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

*Declaraciones Oficiales. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).